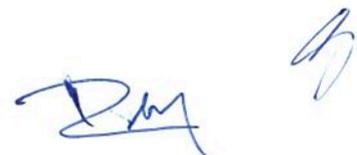


Características de la emisión denominada Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles IASA IV

Características conforme a las determinaciones del Anexo 3 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2020 referido a la "Delegación de definiciones" y a su respectiva enmienda por medio de Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2021:

1. Denominación de la emisión	Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1, en adelante La Emisión.
2. Tipo de valores a emitirse	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo. Los Pagarés Bursátiles implican la promesa incondicional de pago de una suma determinada de dinero.
3. Moneda en la que se expresa la emisión	Bolivianos.
4. Monto total de la emisión	Bs 173,304,000.00 (Ciento setenta y tres millones trescientos cuatro mil 00/100 bolivianos).
5. Serie en que se divide La Emisión	Serie Única
6. Fecha de emisión	20 de abril de 2023.
7. Plazo de la emisión	360 días calendario a partir de la fecha de emisión.
8. Fecha de vencimiento	14 de abril de 2024.
9. Tasa de interés	6.20%.
10. Tipo de interés	Nominal, anual y fijo.
11. Modalidad de Colocación	A mejor esfuerzo.
12. Plazo de Colocación	El plazo de colocación primaria de la Emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión. La Sociedad podrá pedir ampliación del referido plazo, conforme a las normas legales aplicables.
13. Plazo para el pago total de los pagarés bursátiles	El plazo para el pago total de los pagarés bursátiles no será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad.
14. Valor nominal	Bs 1,000.00 (Un mil 00/100 bolivianos).
15. Precio de colocación	Mínimamente a la par del valor nominal.
16. Garantía	Quirografaria, en los términos y alcances establecidos por el Código Civil.
17. Número de valores	173,304 (Ciento setenta y tres mil trescientos cuatro).
18. Destino específico de los fondos	Los recursos obtenidos a través de esta colocación serán empleados para Capital de Operaciones: Compra de Granos de Soya y/o Girasol.
19. Plazo de utilización	El plazo de utilización de los fondos de la presente emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.
20. Forma de circulación de los Valores	A la orden.
21. Reajustabilidad del Empréstito	Los pagarés bursátiles de la presente Emisión y el Empréstito resultante no serán reajustables.
22. Redención anticipada	Industrias de Aceite S.A. podrá realizar redenciones anticipadas de los Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1 a través de compras en el mercado secundario en la



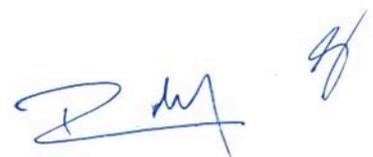
	<p>Bolsa Boliviana de Valores S.A. debiendo informar esta decisión como Hecho Relevante hasta el día hábil siguiente de conocido el hecho a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles. En caso de determinarse una redención anticipada, ésta quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p> <p>La determinación de efectuar la redención anticipada, la cantidad de pagarés bursátiles a ser redimidos y cualquier otro aspecto relacionado, deberá ser realizada de conformidad a lo mencionado en el numeral 12 del Anexo A3 referido a la Delegación de Definiciones del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2020 y a su respectiva enmienda a través de acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2021.</p>
23. Forma de representación de los valores	<p>Los Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1 serán representados mediante anotación en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., de acuerdo a regulaciones legales vigentes.</p> <p>Las oficinas de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. se encuentran ubicadas en la Avenida Arce No. 2333 en el edificio de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.</p>
24. Forma de Pago de capital y de intereses	<p>El pago de capital e intereses se realizará en la fecha de vencimiento de los pagarés bursátiles. El pago de capital y el pago de intereses serán realizados en bolivianos, a partir de su fecha de vencimiento y de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>a. En la Fecha de Vencimiento: El pago de capital e intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de un documento de identificación, en el caso de personas naturales, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). En el caso de personas jurídicas, el capital e intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de una carta de solicitud de pago y poderes notariales (originales o copias legalizadas) de los representantes legales debidamente inscritos en el Registro de Comercio cuando corresponda, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT).</p> <p>Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, en el día del vencimiento de los pagarés bursátiles verificará la titularidad en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.</p> <p>b. A partir del día siguiente del vencimiento: El capital e intereses correspondientes se pagarán contra</p>



	la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además del documento de identificación respectivo para personas naturales. En el caso de personas jurídicas, el capital e intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la carta de solicitud de pago y poderes notariales (originales o copias legalizadas) de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, cuando corresponda.
25. Periodo a partir del cual los pagarés bursátiles devengan intereses	Los pagarés devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y dejarán de generar intereses a partir de la fecha de pago o vencimiento del Pagaré Bursátil. En caso de que la fecha de vencimiento de un cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el cupón será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del cupón.
26. Lugar de Pago de Capital e Intereses	El pago de capital y el pago de intereses serán realizados por el Agente Pagador, Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, en la siguiente dirección: <ul style="list-style-type: none"> • Edificio Green Tower, piso 2, oficina 2B, avenidas Gral. Ballivián y Gral. Clemente Inofuentes No. 1075 y No.1087, entre calles 17 y 18 de la zona de Calacoto de la ciudad de La Paz, Bolivia.
27. Reemplazo de valores	Por tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, éstos no serán susceptibles de reemplazo.
28. Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública	Estará dirigida tanto a Inversionistas institucionales como a inversionistas particulares.
29. Modalidad de Otorgamiento	A fecha fija a trescientos sesenta (360) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión de la presente Emisión.
30. Modalidad de Colocación	A mejor esfuerzo.
31. Forma de pago en colocación primaria	La forma de pago en colocación primaria de los Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1 será en efectivo, entendiéndose para este punto como efectivo al pago de la colocación primaria mediante transferencia de fondos y/o pago mediante cheque.
32. Fórmula de cálculo de los intereses	El cálculo para el pago de intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo es la siguiente: $I = VN \cdot \left(\frac{PI}{360} \right)$ <p>Donde: I = Monto de Interés del Pagaré</p>



	<p>VN = Valor nominal del Pagaré Ti = Tasa de interés nominal PI = Plazo del pagaré en días calendario</p>
33. Empresa Calificadora de Riesgos	Pacific Credit Rating S.A.
34. Calificación de riesgo	<p>Los Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1 cuentan con una calificación de “B1” otorgada por el Comité de Calificación de Pacific Credit Rating S.A. (PCR) de fecha 6 de abril de 2023.</p> <p>El Significado de la Calificación de PCR “B1”.- Corresponde a emisiones con alta certeza en el pago oportuno. Los factores de riesgo son muy pequeños.</p> <p>Equivalencia ASFI.- La calificación otorgada por la empresa Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. es equivalente a la calificación N-1 de la ASFI</p> <p>El Significado de la Calificación, según la normativa de la ASFI es.-Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</p> <p>LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.</p>
35. Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
36. Agencia de Bolsa Estructuradora	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa
37. Agencia de Bolsa Colocadora y Agente Pagador	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa
38. Provisión para el pago de intereses y capital	<p>La Sociedad será responsable del depósito de los fondos para el pago de capital y el pago de los intereses de los Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1. Los fondos deberán ser depositados en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento de La Emisión; de forma tal, que dichos recursos se encuentren disponibles para su pago a partir del primer momento del día señalado para el verificativo.</p> <p>Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago y en caso que existiesen intereses y/o capital de los Pagarés Bursátiles emitidos que no hubiesen sido cobrados por los Tenedores de</p>



	<p>Pagarés Bursátiles, el Agente Pagador transferirá los fondos no cobrados a una cuenta que indique el Emisor y éste asumirá la responsabilidad del pago ante los Tenedores de Pagarés Bursátiles.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 589 del Código de Comercio, la acción ejecutiva directa contra el aceptante prescribe a los tres (3) años a partir del día de vencimiento del Pagaré Bursátil. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 590 del Código de Comercio, la acción ejecutiva de regreso del tenedor prescribe en un año, contado a partir de la fecha de protesto.</p>
39. Frecuencia y Forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de pagarés bursátiles con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	En un plazo no mayor a diez (10) días calendario y no menor a un (1) día calendario antes de la fecha de vencimiento de los Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1, la Sociedad realizará una publicación en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional informando a los Tenedores de pagarés bursátiles que se realizará el pago de capital y de intereses.
40. Bolsa de Valores donde se transarán los valores	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
41. Regla de determinación de Tasa de Cierre en colocación primaria de La Emisión	<p>La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para los Pagarés Bursátiles IASA IV – Emisión 1, será de Tasa Discriminante.</p> <p>La Tasa de Cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada, conforme lo señala en el numeral 1) del inciso c) del numeral I del Artículo VI.22 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV)</p> <p>No obstante, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.</p>

Las demás características y condiciones de la presente Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles IASA IV.

Santa Cruz, 6 de abril de 2023.

Javier Rota Baguer

**VP de Bolivia y Negocios Internacionales
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A**

Diego Moreno Menezes

**Director Comercial de Molienda
INDUSTRIAS DE ACEITE S.A**